



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 021 -2017-OSCE/SGE

Jesús María,

08 SEP 2017

VISTOS:

El proveído de Secretaría General de fecha 04 de agosto de 2017, el Memorando N° 187-2017/OCO de fecha 04 de agosto de 2017 de la Oficina de Comunicaciones y el Memorando N° 673-2017/OAJ, de fecha 05 de setiembre de 2017 de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, modificada por Decreto Legislativo N° 1341, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, conforme a lo dispuesto en los literales 1 y 2 del artículo 136° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, las entidades de la administración pública pueden designar fedatarios institucionales para comprobar y autenticar el contenido de las copias de documentos originales, para su empleo en procedimientos seguidos en la entidad;

Que, mediante documento de vistos, la Oficina de Comunicaciones informa que la Dirección Técnico Normativa solicita el retiro como fedataria institucional de la Ing. Karin Olinda Sánchez Sánchez, designada mediante Resolución N° 363-2015-OSCE/PRE, de fecha 30 de octubre de 2015; y a su vez, solicita se incorpore como fedatarios a los señores Mary Luz Palpán Meléndez y Hamilton Rodríguez Francia;

Que, ante la necesidad de autenticación de documentos por parte de la Dirección Técnico Normativa, resulta conveniente el retiro y la incorporación de los fedatarios propuestos por el citado Órgano;

Que, mediante Resolución N° 287-2017-OSCE/PRE, de fecha 04 de setiembre de 2017, se delegan facultades en materia administrativa a la Secretaria General del OSCE, entre ellas,



el designar y dar por concluida la designación de fedatarios del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 076-2016-EF, y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Comunicaciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Retirar de la condición de fedataria del OSCE a la Ing. Karin Olinda Sánchez Sánchez.

Artículo Segundo.- Incorporar como fedatarios del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, al siguiente personal:

- Mary Luz Palpán Meléndez;
- Hamilton Rodríguez Francia;

Regístrese y comuníquese.




THOU SU CHEN
Secretaria General

